



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 205 -2009-JNAC/RENIEC

Lima,

20 ABR. 2009

VISTOS: el Informe N° 657-2009/SGLG/GAD/RENIEC (01ABR2009), de la Sub Gerencia de Logística; el Oficio N° 000737-2009/GRC/RENIEC (13MAR2009), de la Gerencia de Registros Civiles; el Oficio N° 000692-2009/GPP/RENIEC (20MAR2009), de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 419-2009/GAJ/RENIEC, (06ABR2009), de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 657-2009/SGLG/GAD/RENIEC (01ABR2009), la Sub Gerencia de Logística señala que con Oficio N° 000737-2009/GRC/RENIEC, (13MAR2009); la Gerencia de Registros Civiles remite el requerimiento de bienes y servicios para la Publicación del Listado de Registro de Ciudadanos analizados en el último trimestre 2008;

Que, asimismo, dicha Sub Gerencia manifiesta que ha realizado el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para dicho servicio, obteniendo un valor estimado de S/. 27,502.35 (Veintisiete Mil Quinientos Dos con 35/100 Nuevos Soles), incluidos impuestos de ley, correspondiendo realizar una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Oficio N° 000692-2009/GPP/RENIEC (20MAR2009), la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga la cobertura presupuestal necesaria para el servicio de Publicación de Listado de Ciudadanos correspondiente al 4to. Trimestre 2008 – GRC;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos, debiendo ser aprobado por el Titular de la Entidad y publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, asimismo, el artículo 6° del Reglamento de la referida ley, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, de otro lado, el artículo 9° del mencionado Reglamento indica que el Plan Anual de la Entidad podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, encontrándose su aprobación y difusión sujetos a la forma prevista en el artículo 8° de la norma acotada;





Que, en tal sentido, en aplicación del artículo 8 del Reglamento, la modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad y publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, adicionalmente, el Plan Anual de Contrataciones aprobado estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, si lo tuviere, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;



Estando a lo recomendado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 894-2008-JNAC/RENIEC y modificado por Resolución Jefatural N° 031-2009-JNAC/RENIEC;



SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al ejercicio 2009, el proceso de selección bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva, para la contratación del servicio de Publicación de Listado de Ciudadanos correspondiente al 4to. Trimestre 2008 – GRC, por un valor estimado de S/. 27,502.35 (Veintisiete Mil Quinientos Dos con 35/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, monto financiado con cargo a los Recursos Directamente Recaudados.



Artículo 2°.- Aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al ejercicio presupuestal 2009.

Artículo 3°.- Encargar las Gerencias de Administración e Informática efectuar la respectiva publicación en el SEACE incluyendo el documento de aprobación y en el portal institucional en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la Resolución, así como ponerlo a disposición del público usuario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




DR. EDUARDO RUIZ BOTTO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION
Y ESTADO CIVIL

ERB/PZV/lpv

**ANEXO DE LA RESOLUCION JEFATURAL N° 209 -2009-JNAC/RENIEC
INCLUSION DEL PROCESO DE SELECCION EN EL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES DEL RENIEC - AÑO 2009**

N°	Tipo de Proceso	Objeto del Proceso	Síntesis de Especificaciones Técnicas	Valor Estimado	Moneda	Fuente de Financiamiento	Fecha de Publicación de convocatoria	Órgano o Entidad encargada de la selección o contratación	Código de Unidades Geográficas	Observaciones
	Adjudicación Directa Selectiva	Servicios	Servicio de Publicación de Listado de Ciudadanos correspondiente al 4to. Trimestre 2008 - GRC	27,502.35	Nuevos Soles	Recursos Directamente Recaudados	Abril	Comité Especial Permanente para la Contratación de Servicios en General	15 01 01	

